



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0398 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 28 de noviembre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1309/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 9 ter, de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de la Declaración de Impacto Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

“Parque Fotovoltaico Aurora Solar”.

Observaciones:

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se observa que el Titular realiza un análisis a la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), pero no de la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP).

Respecto del análisis de la ERD, el titular indica que no se relaciona ni se contrapone con la Directriz 1, 3, 4 y 5 de esta, pero si con la Directriz 2, Objetivo 2.5., que se refiere a incentivar la incorporación de ERNC, ya que el proyecto corresponde a la modificación de una planta solar fotovoltaica. En relación al PROT, el titular informa que no se pronuncia respecto a este, ya que se encuentra en un proceso de evaluación ambiental estratégica. Esta información es incorrecta, ya que el PROT, se encuentra aprobado ambientalmente desde diciembre de 2013. Igualmente, el Titular debe analizar el documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial (noviembre 2013) y no el documento Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (diciembre 2013).

Según esta revisión el proyecto concuerda con los objetivos estratégicos de la ERD, pero el titular deberá analizar e indicar como el proyecto se relaciona con el PROT (aprobado en noviembre 2013) y la PDP.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz y Javier Yaryes Silva.

No se registra voto del Consejero Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 28 de noviembre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA